



CONSTANCIA N° 125

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 159 PRESENTADA POR DON **WILLIAN RUFINO ABURTO SANTIAGO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21817830**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **3724** DE:

INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION, HECHA POR: **LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA** A FAVOR DE: **MARIA LOURDES SARAVIA CAHUANA**, CON FECHA 27 DE JUNIO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 12561 VUELTA AL 12566 VUELTA, DEL TOMO VIII DEL AÑO 1989, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 11 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **WILLIAN RUFINO ABURTO SANTIAGO** IDENTIFICADO CON DNI. N° **21817830** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 07 DE MARZO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/03/2024 13:01:42-0500



PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL CUA-
 TROCIENTOS SETENTITRES; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTE-
 NIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON
 EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.- ENTRE LI-
 NEAS DE CHINCHA, DEL, OCHENTA CENTIMETROS LINEALES SI VALEN.-

Teodoro E. Villavicencio Del Rio *Gil Augusto Quincho Chávez*
 P.P. ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA.-TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO.- P.P. ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA.- GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ.

FECHA DE FIRMA
 07-07-99 *ed*

Águila Teodosia Paucar Vilcapuna

 ÁGUILA TEODOSIA PAUCAR VILCAPUNA

Daniel Abregú del Río
 DANIEL ABREGU DEL RIO
 NOTARIO
 CHINCHA - ALTA

NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EN CHINCHA ALTA, A
INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION VEINTISIETE DE JUNIO
LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN DE MIL NOVECIENTOS
FRANCISCO DE CHINCHA. OCHENTINUEVE, ANTE MI
A FAVOR DE DANIEL ABREGÚ DEL
DOÑA MARIA LOURDES SAPIVA CAHUANA. RÍO, ABOGADO NOTARIO
(MINUTA Nro 3474) INSCRITO EN EL REGIS-
 TRO MILITAR CON EL
 NÚMERO TRES CIENTOS SETENTIOCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTISEIS
 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETE-
 CIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA

CONFRONTADO
 05 DIC. 1999

ed
 SE DIO *Paucar Vilcapuna*
 TESTIMONIO
Paucar Vilcapuna
 11 Dic. 1999



DOCE MIL QUINIENTOS SESENTIDOS
9190623

Notaría Pública
DANIEL ARBOÚ DEL RÍO



/ .TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESEISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON TEODORO ELIAS VILLAVICENCIO DEL RIO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE HUANCHOS CASTROVIRREYNA, HUANGAVELICA, CASADO CON DOÑA BELLEN ELIZA MEZA OLIVARES, PROFESOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CERO CUARENTICINCO, DOMICILIADO EN LA AVENIDA PROGRESO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTINUEVE-PUEBLO NUEVO; Y, DON GIL AUGUSTO QUINCHO CHAVEZ, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE SAN JUAN DE YANAC, CHINCHA, ICA, SOLTERO, COMERCIANTE INFORMAL, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHO-CIENTOS CINCUENTISEIS MIL TRESCIENTOS TRES Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS, DOMICILIADO EN EL JIRÓN VEINTITRES DE MAYO NÚMERO DOSCIENTOS SIETE; DISTRITO DE PUEBLO NUEVO. - QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGÚN ACTAS INSCRITAS LO QUE HAGÉ INNECESARIO SU INSERCIÓN Y, DE OTRA PARTE, DOÑA MARIA LOUIDES SARAVIA CARRANA, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE SAN VICENTE, CANETE, LINA, SOLTERA, OBRERA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO MIL CERO CERO SIETE Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ, DOMICILIADO EN LA AVENIDA PROGRESO NÚMERO CIENTO CUARENTICUATRO-PUEBLO NUEVO. - LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUPRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES



/. GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABI-
PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLI-
DAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUA-
RENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY
FÉ; SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE
INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y
QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE. - MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: - EN
SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE
INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE OTORGA LA ASOCIACIÓN PRO-
VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA, INSCRITA EN EL REGISTRO
DE ASOCIACIONES A FOJAS CIENTO SESENTITRES DEL TOMO CUARTO
DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTA PROVINCIA, A QUIEN EN
ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN" DEBIDAMENTE RE-
PRESENTADA POR DON TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RIO, Y
DON GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO,
RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FACULTADOS
SEGÚN LO PRECISADO EN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y SEGUN
LA VOLUNTAD EXPRESADA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, Y SESIÓN DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ACTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS LO QUE
HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN, Y DE OTRA PARTE, DOÑA MARIA
LOURDES SARAVIA CANUANA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMI-
NARÁ "EL ADJUDICATARIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIEN-
TES. - PRIMERA. - LA ASOCIACIÓN ES PROPIETARIA DE DOS
SOLARES DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS
Y ~~8~~ OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS CADA
UNO, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DEBIDAMENTE INSCRITOS
EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA, ASIENTO



DOCE MIL QUINIENTOS SESENTI TRES-
 9190625

Notaría Pública
 DANIEL ARREDU DEL RIO



/.NÚMERO UNO DEL RUBRO C) DE LA FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS, AGIENTO UNO DEL RUBRO C) FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISIETE RESPECTIVAMENTE. SOBRE DICHO TERRENO SE HA APROBADO LA LOTIZACIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO MIL QUINIENTOS TREINTICINCO DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, DESIDAMENTE INSCRITA. - SEGUNDA. POR LA PRESENTE LA ASOCIACIÓN ADJUDICA DE MODO SIMPLE, PURO Y PERPETUO A FAVOR DEL ADJUDICATARIO, EL LOTE NÚMERO UNO, MANZANA "D" DE CIENTO SETENTICUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL EL INMUEBLE QUE SERÁ INDEPENDIZADO, CUYOS LÍNDEROS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, EN OCHO METROS LINEALES LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE /^{PEDRO} MONCEROS, POR EL SUR, EN OCHO METROS LINEALES EL LOTE NÚMERO QUINCE. /^{FOR EL} ESTE, EN VEINTIDOS METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES LA CALLE /^{FOR EL} GERARDO SOTELO POR EL OESTE, EN VEINTIUN METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES EL LOTE NÚMERO DOS. - TERCERA. LA ADJUDICACIÓN COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS AÍRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN Y RESPONSABILIDAD. - CUARTA. LA ASOCIACIÓN D. CLARA QUE, SOBRE EL TERRENO QUE ADJUDICA NO PESA HIPOTECA, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPONIBILIDAD OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LA ASOCIACIÓN A LA EVIACIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. - QUINTA. EL ADJUDICATARIO SE OBLIGA A SEGUIR EFECTUANDO LOS APORTES PARA EL MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN URBANA DE AMBAS LOTIZACIONES DE LA URBANIZACIÓN, Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS COMPROMETIÉNDOSE



/•EL ADJUDICATARIO O POSTERIORES ADQUIRIENTES A RESPETAR DI-
CHOS ACUERDOS Y A CUMPLIRLOS, CONCEDIENDO A LA ASOCIACIÓN FACUL-
TADES EJECUTIVAS PARA EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.- S E X T O. CUAL-
QUIER CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN
DEBERA SER APROBADA E INSCRITO EN LA ASOCIACION, AL MISMO TIEMPO
QUE DEBERÁ COMPROMETERSE A RESPETAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEAS
GENERALES DE ASOCIADOS.- S E T I M A.- PARA LA VALIDEZ DE
CUALQUIER TRANSFERENCIA POSTERIOR AÚN SI SE TRATARA DE TERRE-
NO O DE EDIFICACIÓN DEBERÁN INSERTARSE LAS CLÁUSULAS QUINTA, SEX-
TA, SETIMA DEL PRESENTE, EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS PERTINENTES
Y LA DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE EL NUEVO ADQUIRIENTE SE COM-
ROMETE A CUMPLIRLAS.- O C T A V A.- EL PRESENTE CONTRATO ES-
TA EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALA, POR TRATARSE DE CONDOMINIOS ORI-
GINARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO LE-
GISLATIVO NÚMERO TRESCIENTOS TRES, INCISO C, MODIFICADO POR EL
DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE. USTED
SEÑOR NOTARIO SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON
ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIE-
TOS OCHENTINUEVE.- GILBERTO ARNA SANCHEZ.- ABOGADO REGISTRO NÚ-
MERO NOVECIENTOS SIETE.- POR LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN
FRANCISCO.- TEODORO ELIAS VILLAVICENCIO DEL RIO.- GIL AUGUSTO
QUINCHO CHAVEZ.- MARIA LOURDES SARAVIA CAHUANA.- MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHINCHA.- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- IMPUES-
TO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIE-
TOS CINCUENTIDOS.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- HOJA RESU-
MEN.- NÚMERO TRECE MIL CUARENTIDOS.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI-
BUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL
CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.- DO-
MICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.- CÓDIGO POSTAL CERO UNO.- BISTRÍ-



i/. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.-AUTOAVALUO i/.
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.-CHINCHA, TREINTIUNO DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MU-
NICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIV.
ADM. TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHINCHA.- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR
DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUEN-
TIDOS.-DECLARACIÓN JURADA.-ANEXO NÚMERO DOS-PREDIO URBANO.-
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MI-
LLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN PRO-
VIVIENDA SAN FRANCISCO.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO
UNICO.-UNO.- UBICACIÓN DEL PREDIO.- CÓDIGO POSTAL CERO UNO.-
DISTRITO CHINCHA ALTA.- PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE GERARDO
SOTELO.- DATOS RELATIVOS AL TERRENO.-ESTADO TERRENO SIN CONS-
TRUIR.-TIPO.-PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO.-USO.-SOLAR.-UNO.-DA-
TOS DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN: DIECISIETE DE NOVIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.- ÁREA OCHO MIL DOSCIE-
TOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUA-
DRADO i/. QUINIENTOS.- VALOR TOTAL DEL TERRENO i/. CUATRO MI-
LLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL.-AUTOAVALUO i/. CUATRO MI-
LLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL.-CHINCHA, TREINTIUNO DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPA-
LIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM. TRI-
BUTARIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVE
CIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PRO-
VINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL
LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-COMPROBANTE DE PA-
GO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- IDENTIFICACIÓN DEL CON-



DOCE MIL QUINIENTOS SESENTICINCO

9190629

Notaría Pública

D.º N.º DE REG. DEL R.º



/.TRIBUYENTE.-ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO FISCAL: DISTRITO CHINCHA ALTA.- DIRECCIÓN COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE.- FECHA DE PAGO PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-IMPUESTO ANUAL 1/. ONCE MIL CIENTO NOVENTICINCO Y DIEZ CÉNTIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRIMESTRAL 1/. DOS MIL SETECIENTOS NOVENTIOCHO Y SETENTIOCHO CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-TOTAL A PAGAR 1/. ONCE MIL CIENTO NOVENTICINCO Y DIEZ CÉNTIMOS DE INTI.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE "ENTAS.-Div. Adm. Tributaria -UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- DECLARACIÓN JURADA.-IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.- NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTIUO.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.-Domicilio Fiscal COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE.-DEPARTAMENTO Ica.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.- GERARDO SOTELO.- PREDIOS COLINDANTES. NORTE LOS MISMOS VENEDORES.-SUR,PROLONGACIÓN CALLE LEOPOLDO CARRILLO.-ESTE, GERARDO SOTELO.- OESTE, TRES TRANOS DE TERCEROS.- SIN CERCAR.- VE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO.- PROPIETARIO ANTERIOR.-LUIA PALAZAR DE FALCONI.-FECHA DE LA ESCRITURA DIESEISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.- NOTARIO ARTURO TOLMOS A..- ÁREA DEL TERRENO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR POR UNIDAD 1/. QUINIENTOS.-VALOR TOTAL 1/. CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-IMPULSTO ANUAL 1/. TREINTISIETE MIL CUATROCIENTOS



/veinticinco.-IMPUESTO TRIMESTRAL I/. NUEVE MILLONES TRES-
CIENTOS CINCUENTISEIS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-PRIMERO
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV
ADM. TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PRO-
VINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-
COMPROBANTE DE PAGO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IDENTI-
FICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES
CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN PRO VIVIEN-
DA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO
CHINCHA.-COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE.- TOTAL DEL AUTOAYA
LUO I/. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.-IMPUESTO ANEXO
I/. TREINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO.-IM-
PUESTO TRIMESTRAL I/. CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS Y
VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.- TOTAL A PAGAR I/. TREINTISIETE
MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO.- FECHA DE PAGO PRIMERO DE JU-
NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MU-
NICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV-
ADM. TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA.- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-DECLARACIÓN JURADA.
IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.- NÚMERO MIL QUI-
NIENTOS SETENTISEIS.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. LIBRE-
TA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS
CINCO.- ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO:
COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE.- DEPARTAMENTO ICA.-PROVIN-
CIA CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-/SAN CARLOS FRENTE GERAR-
DO SOTELO.- PREDIOS COLINDANTES: NORTE, ACEQUIA DE FOCO.SUR
TRES TRAMOS DE TERCEROS.-ESTE,PROLONGACIÓN SAN CARLOS.OESTE



DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
 9190631

Notaría Pública
 DANIEL ARREGUI DEL M.



/ . PROPIEDAD DE TERCEROS.- CERCAO.- DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO.- PROPIETARIO ANTERIOR.- LUISA SALAZAR DE FALCONI.- FECHA DE LA ESCRITURA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTÍSIEVE.- NOTARIO ARTURO TOLMOS A.- AREA DEL TERRENO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA OCHO METROS CUADRADOS.- VALOR POR UNIDAD I/. QUINIENTOS.- VALOR TOTAL I/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL.- IMPUESTO ANUAL I/. TREINTIUN MIL CINCO.- IMPUESTO TRIMESTRAL I/. SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTIUN Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.- PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIV. ADM. TRIBUTARIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA IMPUESTO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.- COMPROBANTE DE PAGO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.- CHINCHA.- COLÓN NÚMERO CIENTO TRENTISIETE.- TOTAL DEL AUTOAVALUO I/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL.- IMPUESTO ANUAL I/. TREINTIUN MIL CINCO.- IMPUESTO TRIMESTRAL I/. SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.- PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- TOTAL A PAGAR I/. TREINTIUN MIL CINCO.- FECHA DE PAGO PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIV. ADM. TRIBUTARIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/03/2024 13:01:23-0500